DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.103 | Lunes 15 de Noviembre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2040691

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO

Núm. 19.- Santiago, 27 de julio de 2021.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N°148 y N°154 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N°19.882; teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Eugenio Gastón De la Cerda Rodríguez al cargo de Director del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Eugenio Gastón De la Cerda Rodríguez, RUN N°6.978.095-4, al cargo de Director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, grado 2° EUS, titular, a contar del 29 de julio de 2021.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 19 - 27 de julio 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl